

## **BASES DEL IV PREMIO DE LITERATURA DIGITAL CIUDAD DE VINARÒS**

La Concejalía de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Vinaròs y Hermeneia, grupo de investigación sobre estudios literarios y tecnologías digitales de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC), convocan la cuarta edición de los premios literarios Ciudad de Vinaròs de Literatura Digital.

### ***Objeto***

Estos premios quieren potenciar la creatividad de la literatura a través de las nuevas formas de escritura. Los premios se otorgarán a las mejores obras de creación literaria digital en las modalidades de Narrativa y de Poesía. También habrá una mención especial “Vicent Ferrer Romero”, para la mejor obra de literatura digital que utilice prioritariamente la lengua catalana.

Entendemos por literatura digital todas aquellas formas de creación literaria nacidas de y para el espacio digital, fundamentalmente el ordenador, que no pueden ser publicadas en una imprenta tradicional sin sacrificar o alterar elementos significativos de la obra, así como aquellas con contenido multimedia u otras características interactivas.

### ***Requisitos***

Pueden concursar todas las personas mayores de 18 años.

Las obras aspirantes a estos premios tendrán que ser inéditas y escritas en alguna de las siguientes lenguas: inglés, francés, italiano, portugués, español o catalán.

No podrán ser tenidas en cuenta las obras ya premiadas en otros concursos.

Cada participante sólo podrá presentar un máximo de una obra en cada una de las modalidades.

### ***Plazo de admisión de las obras***

Los trabajos se enviarán a Hermeneia (Estudios de Humanidades y Filología. Avda. Tibidabo, 39 de Barcelona, 08035) en un sobre cerrado con la leyenda IV PREMIO CIUDAD DE VINARÒS DE LITERATURA DIGITAL, y la modalidad “Narrativa” o “Poesía”.

Los sobres contendrán 3 copias del trabajo grabadas en CD, y otro sobre cerrado, en el exterior del cual figurará sólo el título de la obra, un pseudónimo o lema, en su caso, y la información técnica necesaria para la lectura de la obra; en el interior del sobre figurarán los datos del autor o autores (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico), fotocopia del DNI o del pasaporte y país de procedencia, así como un breve perfil de su trayectoria literaria, para preservar el anonimato inicial.

Plazo de presentación de las obras: 19 de octubre de 2008.

Características de las obras: Temática libre. Tendrán que ser originales e inéditas.

### ***Dotación***

La dotación del premio es de 2.500 euros para cada una de las dos modalidades (narrativa y poesía).

La mención especial “Vicent Ferrer Romero” tendrá una dotación de 1.000 euros.

A la dotación económica de los premios se le aplicará la correspondiente retención en concepto de IRPF.

### ***Jurado***

En el plazo máximo de 30 días desde la finalización del plazo para presentar las obras, el Alcalde nombrará los miembros del jurado, que estará formado por un presidente, un secretario y cuatro vocales, más tres especialistas en el estudio de la literatura digital de reconocido prestigio que sean nombrados por la Universitat Oberta de Catalunya.

### ***Veredicto***

La decisión del jurado será inapelable y el premio, en cualquiera de las modalidades, se puede declarar desierto. El jurado tendrá plena potestad para resolver cualquier incidencia no prevista en las bases.

La entrega de premios se realizará en noviembre de 2008.

Los trabajos premiados restarán en propiedad del Ayuntamiento de Vinaròs, el cual decidirá sobre su edición. En caso de que el Ayuntamiento decidiera no editar la obra, Hermeneia se reserva el derecho de publicar en red, en su página web, tanto las obras ganadoras como aquellas que sean consideradas de especial interés, previa autorización de sus autores.

Las obras no premiadas se recogerán por parte de los autores obligatoriamente en la Concejalía de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Vinaròs (plaza Sant Telm, s/n. Edificio Pirulí, 1r piso), del 1 al 31 de diciembre de 2008, de 9 a 14 horas, presentando el DNI, o bien, por la persona autorizada expresamente por el autor, presentando el DNI y la correspondiente autorización. A partir de esta fecha el Ayuntamiento destruirá los originales que no se hayan recogido.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases.

Los participantes renuncian a su fuero y se someten a los juzgados de Vinaròs para la resolución de los conflictos judiciales que pueda ocasionar su participación en el concurso.